



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-15/2023

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a trece de marzo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-92/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las quince horas con veintiún minutos del diez de marzo de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **MARIA ELENA CAMACHO SOBERANES** en su carácter de representante del **PARTIDO DEL TRABAJO** ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral de Baja California, en contra de Oficio No. IEEBC/CGE/2010/2023 (sic) de fecha 1 de marzo de 2023 mediante el cual se solicita el reintegro de los remanentes no ejercidos del financiamiento correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-15/2023**; y túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

ELECTORAL
ALFONSO
11-V-2016